

BUIN, 13 ENE 2022

DECRETO ALCALDICO N° 96 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; la Resolución Exenta N° 41 del Ministerio de Salud sobre Disposición de Medidas Sanitarias que Indica por Brote Covid-19 y Establece Nuevo Plan Paso a Paso.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- De la **Providencia N° 267** de fecha 07 de enero de 2022, junto con la solicitud ingresada por doña Rosa Latorre Guzmán, en la cual requiere autorización para realizar Feria de las Pulgas en Plazuela Villa Los Viñedos durante las fechas que indica.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación de **Feria de las Pulgas** con ubicación en Plazuela de Villa Los Viñedos de Buin, comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado en la Providencia N° 267/2022, ingresada por **Rosa Latorre Guzmán Rut:**

2.- El funcionamiento de la Feria de las Pulgas será los días 15 de enero, 19 de febrero, 19 de marzo, 16 de abril, 21 de mayo, 18 de junio, 16 de julio 20 de agosto, 10 de septiembre, 15 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 2022, desde las 08:00 hasta las 15:00 horas, con un total de 40 puestos.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal conforme al Plan Paso a Paso.

4.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

5.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Tránsito
- Buin Seguro
- Interesado
- Archivo SECMU

MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Oficina de Partes

07/01/2022

Información de Documento

INGRESO: 07/01/2022 13:18

Providencia 267

Origen : LATORRE GUZMAN ROSA | RUT: 12038189-K | EMAIL: N/T

Documento : (SOL) SOLICITUD

Nº: s/n

Antecedente : No Hay

Materia : SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR FERIA DE PULGAS 1 VEZ AL MES

Extracto :

PASE A:

PARA:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONCEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COOPORACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER: _____

SECRETARIO MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Se han s uusia
7 enfin s uusia
de fenciamiento
DE 08:00AM A 10:00PM
- 10-01-21





Ilustre Municipalidad
de Buin

000267

I MUNICIPALIDAD DE BUIN
RECIBIDO
07 ENE 2022
OFICINA DE PARTES
PROV.

SOLICITUD

Al Señor: Miguel Araya Lobos
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
PRESENTE:

Buin, 7 de 1 año 22

NOMBRE: Rosa Latorre

CÉDULA DE IDENTIDAD: 12.038.189-K.

DOMICILIO: RAMIRO MANZON # 178 VINGOS II

TELÉFONO (obligatorio): 936833234.

E MAIL: rlatorre60@gmail.com

Informo a Usted:

NECESITO PENSIO 1 VEC AL MES

REALIZAR FERIA DE LOS PUERTOS

Plaza de la UNIDAD

LAS FECHAS SON:

SABADO 15 ENERO 2022.

SABADO 19 FEBRERO 2022.

11 19 MARZO 2022.

11 16 ABRIL 11

11 21 MAYO 11

11 18 JUNIO 11

11 16 JULIO 11

11 20 AGOSTO 11

11 10 SEPT. 11

11 15 OCT 11

11 19 NOV 11

11 17 DIC 11

FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES: NECESITO 10000 + 60000
40 PUCOS.

08:00 AM 15:00 PM.